

Santiago, 28 de Junio de 2019

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1302640

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario.

X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N = 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO

۱°	La :	solicitu	ıd de	condon	ación, l	F. 2667 F	olio N	° 1302	2 640 pi	resent	ada por	r el c	ontri	buyen	te YC	DLAN	DA R	AMOS
DE	BA	UTIS	TA,	RUT		i i i i i i i i i i i i i i i i i i i	de fe	cha 28	3 de J	unio	2019,	la cu	al es	parte	integr	ante o	de la p	oresente
resc	luci	ión, me	ediant	e la que	solicita	a otorgan	niento	de una	condo	naciór	n de los	inter	eses p	enales	y/o m	nultas	aplicac	los en el
(los)	gii	ro (s)	que de	etalla(n)	: 651	598104		.=										

- 2° .- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- □ Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

 $Ha\ lugar\ a\ lo\ solicitado,\ otorgándos ele\ los\ siguientes\ porcentajes\ de\ condonación,\ correspondientes\ a:$

del interés penal de Multas asociadas al impuesto **90** % de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

Impuestos Me

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

CLAUDIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ CHILE DIRECTOR REGIONAL eg Menog Notificación: Resolución Ex. Nº 1302640 de fecha 28 de Junio de 2019 que incluye entrega de giro Santiago, 28 Junio de 2019. DE IMPUESTOS 4 Nombre RUT. Firma y timbre Jefe Contribuyente, Ministro de Fe de Gabinete Representante Legal Patricio Espinoza o Mandatario Firma Llanos

Notificación vía correo electrónico. E-mail contribuyente: